

# AXA IM Euro 6 M

## FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

### I - Características generales:

#### 1º) Forma del OICVM:

#### 2º) Denominación: AXA IM Euro 6 M.

#### 3º) Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM: Fondo de Inversión (FI) de derecho francés.

#### 4º) Fecha de autorización, constitución y duración prevista: OICVM autorizado el 19 de octubre de 2010 y creado el 24 de noviembre de 2010; por un plazo de 99 años.

#### 5º) Resumen de la oferta de gestión:

<i>Categoría De participaciones</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Asignación De los Importes distribuibles</i>	<i>Divisa De redacción</i>	<i>Tipo de suscriptores a los que se dirige</i>	<i>Valor inicial</i>	<i>Fracciones de participación</i>	<i>Importe mínimo de la primera suscripción</i>
E	FR0010950055	<b>Acumulación</b>	Euros	Todo tipo de inversores.	10.000 €	Diezmilésimas de participación	No procede.
I	FR0010950063	<b>Acumulación</b>	Euros	Inversores institucionales	10.000 €	Diezmilésimas de participación	500.000 € (*)
IX	FR0013308855	<b>Acumulación</b>	Euros	A los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers	10.000 €	Diezmilésimas de participación	500.000 € (*)

(\*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por entidades de AXA IM.

#### 6º) Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Para más información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección postal antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com).

## II Intervinientes:

### 1º) Sociedad gestora:

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

### 2º) Depositario, Custodio y centralizador:

El depositario del OICVM es BNP PARIBAS SA, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9ème, 16, boulevard des Italiens.

#### ***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas Securities SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
  - Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;

O Se aplicará caso por caso:

- ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
- ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades están cotizadas en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

**3°) Intermediario principal (prime broker): No procede**

**4°) Auditores: PricewaterhouseCoopers Audit**, representado por M. Partick SELLAM, – Crystal Park – 63, rue de Villiers – 92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

**5°) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos del gestor.

**Las participaciones de la categoría "I" están reservadas a inversores institucionales.**

**Las participaciones de la categoría "IX" están reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers**

**6°) Delegados:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera del OICVM.**

**Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:**

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH  
Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931  
París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de  
Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito  
autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de  
Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin)  
con el número de identificación 108514.  
Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y  
calcula el valor liquidativo.

**Delegación de la gestión administrativa:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.**

**7º) Asesores: Ninguno.**

**III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

**Características generales:**

**1º) Características de las participaciones:**

A) Códigos ISIN: Participaciones de la categoría "E": FR0010950055  
Participaciones de la categoría "I": FR0010950063  
Participaciones de la categoría "IX": FR0013308855

B) Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones: Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

C) Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de tenencia del pasivo: Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA (depositario).

D) Derechos de voto: Al tratarse de un FCP, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora.  
No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio con arreglo a lo previsto por la Instrucción de la AMF n.º 2011-19, de 21 de diciembre de 2011.

E) Forma de las participaciones: Al portador.

F) Fracciones de acción:

- Participaciones de la categoría "E", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "I", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "IX", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.

**2º) Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.**

**3º) Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los portadores tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

**Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.**

#### Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los portadores podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

*El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado mentions légales).*

#### Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe deberá satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y el OICVM puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

---

### **Disposiciones particulares:**

**1º) Clasificación: OICVM Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros.**

**2º) Inversión en OIC: Hasta el 10% del patrimonio neto.**

**3º) Objetivo de gestión:**

El objetivo del OICVM es tratar de obtener, en períodos de 6 meses consecutivos, la rentabilidad anualizada tras deducir los gastos de gestión reales que se describen a continuación exponiéndose directa o indirectamente a los mercados de renta fija y monetarios:

- Superior al € STR capitalizado más 8,5 puntos básicos para las participaciones de la categoría "E" ("todo tipo de inversores");
- Superior al € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos para las participaciones de la categoría "I" ("reservadas a los inversores institucionales") y las participaciones de la categoría "IX" ("reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers").

Estas hipótesis, establecidas por la sociedad gestora, no constituyen una promesa de rendimiento habida cuenta (i) de la naturaleza de la categoría de participaciones que adquiera el partícipe y (ii) en todo momento, de las condiciones de mercado.

El OICVM integra un enfoque vinculado a la inversión socialmente responsable y respetuoso de los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG) que son elementos clave elegidos en las decisiones de inversión. Se advierte al partícipe que este OICVM no entra en el ámbito del Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 relativo a los fondos monetarios.

#### **4º) Índice de referencia:**

El € STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) efectúa un cálculo diario del valor liquidativo sobre la base de las transacciones del día anterior.

*Para más información complementaria, se puede consultar en Internet la página web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)*

*Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá diferir, aunque de forma limitada, del índice de referencia.*

#### **5º) Estrategia de inversión:**

##### **A. Descripción de las estrategias utilizadas:**

El OICVM está gestionado aplicando un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR) y promueve características sociales y medioambientales. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el OICVM no ha tenido en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "La Taxonomía Europea") y, por tanto, no está comprometido a alinear su cartera con los criterios de la Normativa de Taxonomía. De este modo, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos del OICVM.

Nuestro enfoque ISR se articula alrededor de tres ejes complementarios con el fin de garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

##### **1.1/Definición del universo de inversión:**

La gestión del OICVM consiste en establecer diversas estrategias de inversión y/o arbitraje, especialmente en los principales mercados de tipos de interés y de crédito de los países miembros de la OCDE, pertenecientes o no a la zona del euro. En caso de exposición a títulos denominados en divisas distintas al euro, el riesgo de cambio será residual.

El universo de inversión definido para los requisitos de ejecución del objetivo extrafinanciero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate Index. A modo aclaratorio, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o metodología de cálculo, que se encuentra disponible en el sitio web <https://indices.theice.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, una vez excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, liquidez poseída con carácter accesorio y activos solidarios en títulos fuera del universo de inversión, tal y como se define anteriormente, siempre y cuando el emisor sea elegible según los criterios de selectividad.

El OICVM se gestiona de forma activa. La cartera se invertirá de forma discrecional, según las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ningún tipo de restricción particular adicional por lo que respecta a un universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se puntualiza que no

es probable que la volatilidad del OCPVM ni del índice de referencia u otro índice se desvíe significativamente.

El equipo de gestión determina, de manera discrecional y de manera activa, la asignación del OICVM y efectúa, habida cuenta de las previsiones sobre la evolución de los tipos de interés, una distribución entre títulos de deuda (obligaciones e instrumentos del mercado monetario) a tipo fijo, variable, revisable e indexados. El riesgo de tipos de interés asociado a los bonos de tipo fijo será gestionado de forma discrecional por el equipo de gestión y no se cubrirá sistemáticamente.

Procede a la selección de títulos de deuda (títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario) pertenecientes a la categoría "Investment Grade". Dichos títulos tienen una calificación mínima igual a A-3 a corto plazo o equivalente a BBB- a largo plazo de acuerdo con la escala Standard & Poor's (o calificación equivalente de cualquier otra agencia de calificación o que la sociedad gestora considere equivalente a dicha calificación).

Por esta razón, quedan excluidos los valores del segmento especulativo de alto rendimiento (o "High Yield").

El OICVM aplica un enfoque selectivo Best-in-class en su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ASG consiste en centrarse en los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras.

El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20% de los valores más bajos del universo de inversión, según lo definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM y sus notas ESG, excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez auxiliar y los activos solidarios.

AXA IM utiliza un marco de calificación ESG de los emisores estructurados en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y gobernanza, para ayudar a evaluar cómo las empresas reducen los riesgos ESG y se benefician de estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor comprendida entre 0 y 10. El método de calificación ESG de Axa IM se describe en el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadre-esg>.

El OICVM pretende en todo momento superar su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rentabilidad extrafinanciera: El primero se refiere a la proporción del número total de miembros del Consejo de Administración que son mujeres y el segundo a la intensidad de carbono.

Se aplican los siguientes tipos mínimos de cobertura para la cartera: i) 90% del patrimonio neto del OICVM (excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, activos líquidos poseídos con carácter accesorio y activos solidarios) para el análisis ESG; ii) 90% para el indicador vinculado al porcentaje del número total de miembros del consejo de administración que sean mujeres; iii) 70% para el indicador vinculado a la intensidad de carbono.

De forma complementaria, el OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de normas medioambientales, sociales y de gobernanza de AXA IM ("Política de normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/politiques-exclusion>, tal y como se describe en la sección "Perfil de riesgos", sección "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

El enfoque ESG aplicado se detalla en el Código de Transparencia del OICVM. Se informa a los partícipes de que pueden remitirse al Código de transparencia en la página web de la sociedad gestora.

## **1.2/Investigación fundamental valor por valor:**

El análisis financiero se efectúa en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis del crédito de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos -cifra de negocios,

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

endeudamiento, etc.- o cualitativos -calificación, calidad de la gestión de los emisores), con el objetivo de elaborar una cartera de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario. El OICVM puede invertir directamente y hasta un 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de inversiones utiliza los datos ESG como parte de la construcción del universo de selección. Las notas ESG permiten también orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cualquier evolución en la normativa o en otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

### **1.3/Construcción de carteras:**

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de un valor en la cartera. Dicha ponderación dependerá de las cualidades de la sociedad en lo que respecta a la gestión, la estrategia de crecimiento de la empresa y su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la sociedad para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la sociedad para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la sociedad sobre las cuestiones ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento a la calificación ESG. Naturalmente, orienta la cartera de estos OIC hacia títulos con mejores puntuaciones ESG al tiempo que mantiene la exposición a los factores deseada.

De este modo, el Gestor financiero tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. Sin embargo, la decisión de mantener, comprar o vender un valor no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

Además, el gestor financiero podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o no, utilización de instrumentos financieros a plazo destinados a cubrir y/o exponer la cartera a/contra los riesgos vinculados a los tipos, cambio, crédito y divisas).

Habida cuenta del vencimiento de los instrumentos financieros y de la duración pretendida por el equipo de gestión, la cartera se gestiona activamente y se revisa periódicamente los instrumentos de deuda seleccionados. En función de las condiciones de mercado, las operaciones de arbitraje podrán ser más frecuentes (por ejemplo, en caso de subida del nivel de los tipos de interés o de ampliación de los spreads de crédito).

La estrategia aplicada consiste, por lo tanto, en la selección de instrumentos de deuda y la gestión de la duración del crédito y tiene en cuenta las siguientes características:



Duración media ponderada máxima (*)	18 meses
Vencimiento medio ponderado máximo (* *)	6 meses
Duración de la Residual Máxima de los Valores e Instrumentos	Títulos e instrumentos a tipo fijo = 3 años Títulos e instrumentos de tipo variable, revisables o indexados = en un plazo máximo de 3 años

(\*) La duración media ponderada (o Weighted Average Life, WAL) corresponde a la media ponderada de las duraciones restantes hasta el reembolso íntegro del principal de los valores mantenidos por el OICVM.

(\* \*) La paridad media ponderada (o Weighted Average Maturity, WAM) corresponde a la media ponderada de los vencimientos restantes hasta la próxima revisión del tipo monetario en lugar del reembolso del principal.

Horquilla de sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés: Comprendida entre 0 y +0,50	
Zonas geográficas de los emisores de títulos a los que está expuesto el OICVM	Horquilla de exposición correspondiente
Países miembros de la OCDE	Del 90% al 200%
Países no miembros de la OCDE	Hasta el 10%

En relación con su indicador de referencia (índice € STR), el OICVM tiene como objetivo mantener una volatilidad anualizada inferior al 0,50%.

El OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

## **2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:**

### **Acciones:**

El OICVM no obtendrá exposición a los mercados de renta variable.

### **Títulos de deuda (incluidos títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario):**

El OICVM puede invertir en líneas directas o mediante participaciones o acciones de OIC y/o exponerse mediante la utilización de instrumentos derivados. Su vencimiento no superará los tres años en el marco de una gestión de obligaciones a corto plazo.

El OICVM invierte hasta el 100% de su patrimonio neto en los siguientes activos:

- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE, que pertenezcan o no a la zona euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona del euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados a la inflación de países miembros de la OCDE que pertenecen o no a la zona euro.
- Instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables a corto o medio plazo con o sin garantía del Estado o instrumentos equivalentes en los mercados internacionales; regulados o no No, denominados en euros o no, de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona euro.

El OICVM también podrá invertir, ya sea directamente o mediante participaciones y acciones de OIC y/o exponerse mediante el uso de instrumentos derivados hasta el 10% del patrimonio, en obligaciones o títulos de deuda gubernamentales o no gubernamentales de países que no pertenezcan a la OCDE.

El OICVM podrá invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad, si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por las entidades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que uno o varios Estados sean miembros de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por el Caisse d'Amortización de la Deuda Social (CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, de las seis (6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

### **Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o europeos, de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que cumplan los criterios de admisibilidad previstos en el artículo R 214 -13 del Código Monetario y Financiero francés, con independencia de su clasificación (ninguno de esos OIC y fondos de inversión seleccionados estará expuesto, sin embargo, a riesgos de renta variable).

La exposición a un mismo OIC o fondos de inversión podrá ser superior al 5% del patrimonio neto del OICVM.

La tenencia de participaciones o acciones de OIC no etiquetados con ISR está limitada al 10% del patrimonio neto del OICVM.

El enfoque ISR de las IIC subyacentes puede ser heterogéneo.

Estos OIC y fondos de inversión podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Los inversores deben tener en cuenta que el OICVM está autorizado a invertir en OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que podrán:

- (i) Tener diferentes estrategias de inversión del OICVM
- (ii) Tener diferentes restricciones de inversión.

Los riesgos específicos indicados en los folletos de los Fondos objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos de la IIC.

### **3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):**

Para alcanzar el objetivo de gestión y de manera coherente con la política de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- Regulados;
- Organizados;
- No organizados.

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices):

- Renta variable;
- Tipos de interés;
- Cambio;

- Crédito;
- Otros riesgos (indicar).

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- Cobertura;
- Exposición;
- Arbitraje;
- Otra naturaleza (indicar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Futuros (tipos);
- Opciones (incluidas opciones sobre futuros, sobre tipos de interés, sobre divisas);
- Swaps (incluidos swaps de tipos de interés, de divisas, sobre índices);
- Cambio (a plazo, al contado, swap);
- Derivados de crédito (concretamente, contratos de permuta sobre el riesgo de impago "Credit Default Swap" [ CDS]).
- Otra naturaleza (indicar).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros derivados dentro del límite de una vez su patrimonio neto según el método de compromiso.

La utilización de los derivados no tiene por objetivo desvirtuar de forma significativa o duradera la política de selección ESG.

Podrá utilizar instrumentos financieros a plazo para alcanzar el objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten

- Cubrir la cartera contra los riesgos vinculados a los cambios, tipos, créditos, índices y/o a las variaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes;
- Exponerse a los mercados de divisas, tipos de interés, índices y/o a algunos de sus parámetros o componentes como el riesgo de crédito;
- Arbitrar el riesgo de tipos de interés

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse para aprovechar las características (en particular, en términos de liquidez y de precio) de dichos instrumentos respecto de los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

La exposición o sobreexposición a un valor o índice durante un periodo de 1 meses es posible para responder a un fuerte movimiento de pasivos.

El carácter temporal de la exposición se aplicará igualmente:

- (i) Únicamente para la gestión de suscripciones y reembolsos (exposición temporal al Obista del Mercado)
- (ii) O en caso de cambio de estrategia.

En el caso de los derivados mono-subyacentes cuyo valor se tenga en cuenta de manera transparente en los criterios cuantitativos de la etiqueta ISR, se precisa que el carácter temporal del uso de derivados en concepto de exposición o sobreexposición se define para una duración de 12 meses.

Esta misma norma (es decir, una duración de 12 meses) se aplica a los derivados sobre índices que hayan demostrado un nivel de significatividad de conformidad con las normas cuantitativas y las disposiciones gubernamentales de la etiqueta ISR.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan permutas financieras de rentabilidad total (también denominadas instrumentos financieros a plazo de permutas financieras de rentabilidad o Total Return Swap).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario y financiero y seleccionada por la Sociedad gestora con arreglo a su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

#### **4. Títulos con derivados implícitos:**

El OICVM podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del 100% del patrimonio neto. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Se trata, en particular, de EMTN y otros instrumentos financieros que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

#### **5. Depósitos:**

Para gestionar su tesorería, el OICVM puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

#### **6. Préstamos en metálico:**

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizarán con arreglo a lo previsto en el Código Monetario y Financiero francés. Éstas se llevarán a cabo en el marco de la realización del objetivo de gestión del OICVM, de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de las ganancias del OICVM.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de repo.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación con títulos son títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario y, concretamente, títulos negociables a corto plazo.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de préstamo de valores/toma en préstamo de valores cubran el 5% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% de los activos netos del OICVM.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de cesiones temporales de títulos (pactos de recompra) afecten al 10% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de adquisiciones temporales de títulos (pactos de recompra inversa) afecten al 20% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

En el informe anual del OICVM se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)".

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

## **8. Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos, y conforme a la normativa aplicable, el OICVM puede estar obligado a constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones que la sociedad gestora considere líquidas, de cualquier vencimiento, y que estén emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuya rentabilidad no sea altamente correlacionada con la de la contraparte. El OICVM podrá aceptar como garantía valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o cualquier Estado miembro de la OCDE que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá hallarse plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determinará:

- El nivel de garantía financiera necesaria; y  
El nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo con arreglo a la normativa en vigor. Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM según las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

---

**Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por el gestor. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.**

## **9°) Perfil de riesgo:**

### Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 6 meses. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

**La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El**

**capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

**1 - Riesgo de pérdida de capital:**

No se ofrece a los inversores ninguna garantía con respecto a la restitución de sus inversiones iniciales o subsiguientes en el OICVM.

La pérdida de capital podría deberse a la exposición directa, la exposición a una contraparte o la exposición indirecta.

**2 - Riesgo de crédito:**

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación crediticia), el valor de los instrumentos de deuda en los que invierte el OICVM puede bajar.

**3 - Riesgo de tipo de interés:**

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos (largo y/o a corto plazo) derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija y monetarios. Por ejemplo, el aumento de los tipos de interés tiende a provocar una caída del precio de las obligaciones de tipo fijo y, por consiguiente, una caída del valor liquidativo del OICVM.

Por lo tanto, el valor liquidativo del OICVM se verá afectado por el movimiento de los tipos y la volatilidad de su Indicador de Referencia.

**4 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:**

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados de tipos de interés y de crédito en los que invertirá el OICVM y de los que la rentabilidad dependerá. La rentabilidad del OICVM dependerá, en particular, de las anticipaciones de la evolución de la curva de tipos y de los spreads de crédito que realice el equipo de gestión.

Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el equipo de gestión anticipe incorrectamente esta evolución.

**5 - Riesgo asociado al compromiso sobre instrumentos financieros a plazo:**

El recurso a instrumentos financieros a plazo permite al OICVM exponerse a cualquier mercado, activo, índice e instrumento o parámetro económico y/o financiero, lo que puede inducir un riesgo de bajada del valor liquidativo del OICVM más significativa y rápida que la de los mercados en los cuales invierte el OICVM.

**6 - Riesgo de contraparte:**

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

**7 - Riesgo vinculado a los impactos de técnicas de gestión como los productos derivados:**

El uso de derivados para fines de exposición puede incrementar el impacto de los efectos de los movimientos del mercado en el Subfondo y puede acarrear importantes riesgos de pérdidas.

La utilización de derivados con fines de cobertura puede disminuir el efecto de los movimientos del mercado y, en especial, los aumentos y así disminuir las variaciones del valor liquidativo.

Los derivados pueden conllevar una serie de riesgos asociados, como el apalancamiento, la liquidez, la contraparte, el mercado y los riesgos operativos.

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

#### 8 - Consecuencias de la inflación:

El OICVM podrá estar expuesto al riesgo vinculado a la inflación, es decir, al aumento general de los precios.

#### 9 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con valores y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Dichas operaciones y garantías relacionadas con ellas pueden generar riesgos para el OICVM, como por ejemplo (i) el riesgo de contraparte (según se describe anteriormente), (ii) el riesgo jurídico, (iii) el riesgo de custodia, (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, rescindir o valorar un título o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores, o contrapartes) y, en su caso, (v) los riesgos relacionados con la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que no se le devuelvan las garantías financieras entregadas por el OICVM, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

#### 10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

#### 11 - Riesgo de cambio (residual):

El OICVM podrá invertir en valores extranjeros, es decir, títulos denominados en divisas distintas de la divisa de referencia.

Por lo tanto, el OICVM puede estar sujeto al riesgo de cambio por su intervención en los mercados internacionales (fuera de la zona euro) cuando dichas inversiones y/o exposiciones no se cubren íntegramente o cuando no se han perfeccionado las coberturas de divisas.

#### 12- Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La integración de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, en consecuencia, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ASG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para el OICVM, y en ocasiones la rentabilidad del OICVM puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

#### 13- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente, ya sea real o potencial, el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de los riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

#### **Exclusiones sectoriales y normativas**

Con el fin de gestionar los riesgos ESG extremos y la sostenibilidad, el OICVM ha aplicado una serie de

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial en relación con las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM para fomentar las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

### **Calificación ESG**

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023



La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión del OICVM, tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la IIC.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte el apartado "SFDR" de la página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

**10°) Garantía o protección: No procede.**

**11°) Inversores interesados y perfil del inversor tipo:**

Participaciones de la categoría "E": Toda clase de suscriptores

Participaciones de la categoría "I": Reservadas a los inversores institucionales.

Participaciones de la categoría "IX": Reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers

Este OICVM va dirigido a inversores que buscan una remuneración superior al € STR más 8,5 bps. Se les informa de que el OICVM integra un enfoque significativo y comprometido vinculado a la inversión socialmente responsable, respetuoso con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG).

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un plazo de inversión de 6 meses, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

**Límites relativos a los Inversores estadounidenses:**

Las participaciones del OICVM no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y el OICVM no está, ni lo estará, registrado en virtud de la Ley estadounidense de valores Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado mentions légales). A los efectos del presente, los "Inversores estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los "Benefit Plan Investors" y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean "Non-United States Persons".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del OICVM, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del OICVM podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

**El plazo de inversión mínimo recomendado es de 6 meses.**

### 12°) Modalidades de determinación y aplicación de los ingresos:

- Participaciones de la categoría "E": Capitalización.
- Participaciones de la categoría "I": Capitalización.
- Participaciones de la categoría "IX": Capitalización.

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

### 13°) Frecuencia de distribución:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

### 14°) Características de las participaciones:

- Participaciones de la categoría "E", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "I", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "IX", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.

### 15°) Modalidades de suscripción y de reembolso:

Las órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión deberán ser recibidas por el depositario todos los días laborables, antes de las 12 horas (hora de París) y se ejecutarán con base en el siguiente valor liquidativo (es decir, a cotización desconocida).

Los reembolsos se realizan en número de participaciones o, a opción del partícipe, en importe, salvo en caso de reembolso total que se efectúa únicamente en número de participaciones.

"Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D: Día de determinación del VL</i>	<i>D +1 Día hábil</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>
<i>Centralización antes de las 12: 00 horas Órdenes de suscripción 1</i>	<i>Centralización antes de las 12: 00 horas Órdenes de reembolso1</i>	<i>Ejecución de la orden como muy tarde el día D</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Pago de suscripciones</i>	<i>Pago de reembolsos</i>

1 Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera ..

Cuando se supere una fracción de participación, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue Débarcadère  
93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "E": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "I": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "IX": 10.000 €
- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "E": No procede.

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "I": 500.000 € (salvo la sociedad gestora o una entidad perteneciente al Grupo AXA)
- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "IX": 500.000 € (salvo la sociedad gestora o una entidad perteneciente al Grupo AXA)

- Modalidad de paso de una categoría de participaciones a otra categoría de participaciones (conversión): Siempre y cuando se respeten las condiciones de acceso, la decisión del partícipe sobre el paso de una categoría de participaciones a otra se analiza como si se tratase de una operación:

- ♦ En un primer momento, de venta de una o de varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la categoría de procedencia;
- ♦ En un segundo momento, de suscripción de una o de varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la nueva categoría.

Por consiguiente, la decisión del partícipe podría generar una plusvalía sometida al régimen de las plusvalías de cesión de valores mobiliarios.

➤ **Ajustes de precios (swing-pricing):**

En caso de que las órdenes de suscripción y reembolso netas valoradas sobre el último valor liquidativo disponible de un día de valoración superen un determinado umbral en dicho día de valoración, umbral determinado y revisado periódicamente por la Sociedad Gestora, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja con el fin de reflejar los gastos de negociación y otros costes en los que pueda incurrirse al comprar o vender activos para cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad gestora podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios al OICVM. La Sociedad gestora determinará el importe del ajuste de precios que no podrá exceder el 2% del valor liquidativo.

**16º) Periodicidad del valor liquidativo: Diaria.**

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales en Francia. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext (París).

**17º) Lugar de publicación del valor liquidativo: Locales de la sociedad gestora.**

**18º) Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden al gestor, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM. Para las participaciones de las categorías "E", "I" y "IX"	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	➤ Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice este OICVM como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Comisión de reembolso no detráda del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso detráda del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

**Gastos de funcionamiento y de gestión:**

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ Comisiones por movimientos facturadas al OICVM;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa.

*Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.*

Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
<b>Participaciones de la categoría "E":</b>		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,40% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera		
<b>Participaciones de la categoría "I":</b>		
Gastos de gestión financiera ----- ----- Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
<b>Participaciones de la categoría "IX":</b>		
Gastos de gestión financiera ----- ----- Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	Ninguna (1)
Comisión por movimientos Depositario	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
<b>Comisión por rendimiento extraordinario (2) (3):</b> (Aplicable a las clases de participaciones "E" e "I") La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la "Comisión de rentabilidad") que será calculada por el gestor financiero respecto a cada periodo de referencia (el "Periodo de referencia").	Patrimonio neto  <b>Cálculo de la rentabilidad:</b> En cada Día de valoración, si la diferencia de rentabilidad es positiva, se constituirá una provisión para la comisión de rentabilidad equivalente al 20% de la diferencia de rentabilidad, sujeta a un cap del 0.05% del patrimonio neto	<u>Tipo de referencia</u> <b>Participaciones de las categorías "E" e "I":</b> El OICVM abonará a la Sociedad gestora una comisión de rendimiento, al final del Periodo de referencia, en el supuesto de que la rentabilidad del OICVM fuera superior a la del € STR capitalizado, incrementado en 33,5 puntos básicos ("bps"), y si, además, la rentabilidad absoluta del OICVM es superior a cero

<p><b>Primer Periodo de referencia:</b> El primer periodo de referencia comienza a partir del valor liquidativo del 1 de junio de 2017 y finaliza el último día de valoración del mes de diciembre de 2018.</p> <p>Los subsiguientes Periodos de referencia corresponden al ejercicio contable de la IIC y tendrán una duración de un año.</p>	<p>del OICVM. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones ya devengadas.</p>	<p>(0). Esta comisión de rentabilidad será equivalente al 20% del exceso de rentabilidad entre la rentabilidad del OICVM y la rentabilidad del € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos, al que se aplica un floor de cero cuando la rentabilidad absoluta del € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos es inferior a cero (0). En cualquier caso, dicha comisión de rentabilidad no podrá ser superior al 0,05% del patrimonio neto del OICVM.</p>
--	---	---

*(1) En la medida en que la inversión del OICVM en OIC subyacentes no constituya más del 20% de su patrimonio, el nivel de gastos indirectos en la tabla antedicha no se detalla; sin embargo, ello no significa que el OICVM no deba soportar gastos por la formalización de tal inversión.*

*(2) I - Modalidades de cálculo de la comisión de rentabilidad:*

*La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Fondo, neto de gastos y comisiones, a excepción de las Comisiones de rentabilidad, y el de un activo ficticio durante un periodo de referencia. En la primera fecha de un periodo de referencia, el valor del fondo y del activo ficticio serán iguales. La rentabilidad del Fondo del Índice de referencia es igual a la rentabilidad del € STR más 33,5 bps.*

*La comisión de rentabilidad se basa en la comparación entre la rentabilidad del fondo y la de un activo neto incrementado al tipo del € STR incrementado en 33,5 pb y que presenta los mismos movimientos de suscripción y reembolso o pago de dividendos que el fondo real (el "Fondo de referencia").*

- Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la Comisión de rendimiento, las Comisiones de rendimiento se abonarán a la Sociedad Gestora y el patrimonio del Fondo de referencia se ajustará al patrimonio neto del Fondo. Al término del Periodo de referencia, se liquidará cualquier provisión existente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, no se ajustará el activo del Fondo de referencia.*

*En caso de reembolso de participaciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad. Corresponde al importe reembolsado o distribuido dividido entre el patrimonio neto del Fondo. El índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el máximo entre € STR Cap +33,5 bps y cero (0).*

*Los partícipes deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Fondo durante el periodo de referencia podrá dar lugar al pago de una Comisión de rentabilidad a la sociedad gestora aunque el rendimiento individual de algunos partícipes resulte diferente en vista de sus fechas de suscripción y/o de reembolso.*

*El final del Periodo de referencia también puede corresponder a una operación de aportación de activos mediante fusión - absorción, escisión u otra operación excepcional como, por ejemplo, un cierre, disolución o liquidación por iniciativa de la sociedad gestora.*

*Cabe destacar que, si el índice de referencia cambia durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora calculará la rentabilidad del índice de referencia correspondiente a dicho periodo combinando el índice de referencia vigente hasta la fecha del cambio con el nuevo índice de referencia que se utilice a partir de entonces.*

*II - Ejemplos explicativos simplificados*

*(Deberá leerse al margen del gráfico siguiente con un porcentaje de comisión de rendimiento del 20%):*

*A - Definición:*

Fondo de referencia: Patrimonio neto denominado "ficticio" invertido al tipo del € STR más un número de €  
Puntos básicos ("puntos básicos") que tienen los mismos movimientos de suscripción y reembolso o de  
Pago de dividendos que la cartera real.

B - Ejemplos:

Al final del período de referencia:

➤ Nivel del Fondo de referencia 110 y el Patrimonio Neto 100,

Viene:

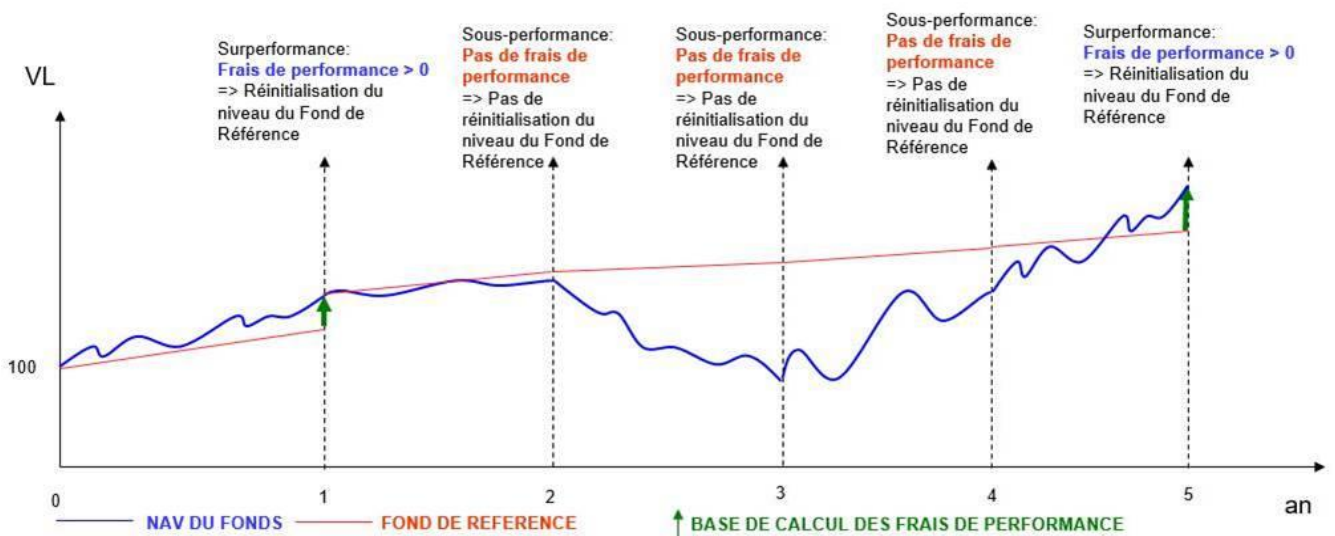
- Comisión de rentabilidad =  $20\% \times \text{Máx.}(0; 100 - 110) = 0$
- Ninguna alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el período siguiente.

➤ Nivel del Fondo de referencia 100 y el Patrimonio Neto 110,

Viene:

- Comisión de rentabilidad =  $20\% \times \text{Máx.}(0; 110 - 100) = 2$
- Alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el período siguiente, nuevo nivel del Fondo de referencia igual a 110.

III - Gráfico ilustrativo:



Comentarios sobre el gráfico:

Al final de cada Período de referencia:

En caso de que el valor liquidativo del OICVM supere al Fondo de referencia (por ejemplo, finales de los años 1 y 5):

- el OICVM abonará una comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora de acuerdo con la siguiente fórmula:

[ Porcentaje de la comisión de rendimiento ] % x Máx. (0; [ Valor Liquidativo (NAV) - Fondo de Referencia ])

- el nivel del Fondo de referencia se ajustará al nivel de rentabilidad superior del OICVM ("reset" del Fondo de referencia).

En caso de que el valor liquidativo del OICVM caiga por debajo del Fondo de referencia (ver finales de los años 2, 3 y 4):

- el OICVM no pagará ninguna comisión de rentabilidad; y
- El Fondo de referencia no se actualizará (no existe ningún "reset" del Fondo de referencia).

*(3) El administrador EMMI (European Money Market Institute) del índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior figura inscrito en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA. Puede encontrar más información sobre el índice de referencia en el sitio web del administrador EMMI: [www.emmi-benchmarks.eu](http://www.emmi-benchmarks.eu).*

*De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.*

*Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM en el cuadro de gastos presentado anteriormente.*

#### **19º) Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:**

Para la realización de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS"),
- De AXA Investment Managers IF ("AXA IM IF"),

Principalmente mediante la selección de contrapartes y la gestión de garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se abonarán íntegramente al OICVM.

Los detalles se recogen en el informe anual de la IIC.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de empréstito y préstamo de títulos, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web [www.axa-im.co.uk](http://www.axa-im.co.uk):

AXA Investment Managers GS Limited  
22 Bishopsgate,  
London EC2N 4 BQ  
Reino Unido

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y/u operaciones de recompra inversa, y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en el sitio web: <https://funds.axa-im.com/>.

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

#### **20.º) Selección de intermediarios:**

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el  
El espectro de riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los partícipes pueden remitirse al informe anual del OICVM.

#### **IV - Información de carácter comercial:**

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

#### **➤ Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza:**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

#### **➤ Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

#### **➤ Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

#### **➤ Partícipes profesionales:**

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la



composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

#### **V - Normas de inversión:**

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código Monetario y Financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

#### **VI - Riesgo global:**

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

#### **VII - Normas de valoración del activo:**

1º) La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

#### **Valores mobiliarios:**

##### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).

Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los Bonos del Tesoro a Interés Anual (BTAN), letras del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificadas por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

##### **Participaciones o acciones de OIC:**

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

##### **Instrumentos de Deuda Negociables, excluidos Bonos del Tesoro de Intereses Anuales (BTAN), letras del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):**

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes

ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).
- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
  - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
  - (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
  - Préstamo de títulos: Los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de deuda.
- - empréstito de títulos: La deuda representativa de los títulos prestados se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
  - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Contracts for difference (CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.

- Credit Default Swaps (CDS): Los CDS se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento;
  - El precio de ejercicio del instrumento;
  - Los factores de descuento por el periodo restante;
  - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
  - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia..):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs Euribor):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos derivados se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista en la lectura de las normas de valoración presentadas aquí, el conjunto de los títulos que subsisten en el OICVM deberá valorarse a este nuevo precio.

## **2.º) Métodos de contabilización:**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

### **VIII - Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha aprobado y aprobado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un riesgo inadecuado en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers Paris). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en línea a partir del enlace [www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy](http://www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy). Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará un ejemplar impreso previa solicitud y sin coste alguno.

### **IX - Pago de retrocesiones y descuentos negociados**

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán autorizados siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan un cargo adicional para el OICVM y se concedan con base a criterios objetivos.

Para más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web [www.axa-im.fr/informations-importantes](http://www.axa-im.fr/informations-importantes).

Fecha del folleto: 29 -septiembre de 2023

## Características ambientales y/o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?


 Sí

 No

 Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental: \_\_\_\_%

 Promueve características ambientales y sociales (A/S) y, aunque no tenga como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles

 En actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Con un objetivo ambiental en actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 En actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Con un objetivo ambiental en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_\_%

 Con un objetivo social

 Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles

Se entiende por **inversión sostenible** una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre y cuando no perjudique significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación instaurado mediante el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera las **actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental**.

Este Reglamento no enumera las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no se ajustan necesariamente a la taxonomía.



### ¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales y sociales que promueve el Producto Financiero se refieren a:

- la promoción de la diversidad de género en los órganos de gobernanza mediante inversiones en emisores que tengan en cuenta la presencia de hombres y mujeres en los consejos de administración.
- las emisiones de carbono mediante inversiones en emisores que tengan en cuenta su intensidad de carbono.

El Producto Financiero promueve también otras características ambientales y sociales, por ejemplo:

- La preservación del clima a través de políticas de exclusión del carbón y los combustibles fósiles
- La protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción a través de la exclusión de empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad evalúan en qué medida se logran las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La promoción de las características ambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se mide en función de los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La media ponderada de mujeres en el consejo de administración se define como el porcentaje de mujeres que integran los consejos de administración de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y el de su universo de inversión compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate (el «Universo de Inversión»).
- La intensidad de carbono en relación con el volumen de negocio es la media ponderada del Producto Financiero y de su universo de inversión tal y como se ha definido anteriormente. Este indicador ambiental se obtiene de un proveedor de datos externo y representa la cantidad de equivalentes de gases de efecto invernadero liberados a la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> por millón de dólares de volumen de negocio.

El Producto Financiero supera a su Universo de Inversión en estos indicadores de sostenibilidad con el fin de promover las características ambientales descritas anteriormente.

### **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende lograr el producto financiero y cómo contribuyen a estos objetivos las inversiones realizadas?**

El Producto Financiero pretende invertir parcialmente en instrumentos calificados como sostenibles, con diversos objetivos sociales y ambientales (sin límite alguno) mediante la evaluación de la contribución positiva de las empresas de la cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

1. **La alineación de las empresas de la cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** como marco de referencia, lo que permite considerar a las empresas que contribuyen positivamente al menos a un ODS, ya sea a través de los «Productos y Servicios» que ofrecen o a través de la forma en que llevan a cabo sus actividades («Operaciones»). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:
  - a. La puntuación ODS relativa a los «Productos y Servicios» que ofrece la empresa es igual o superior a 2, lo que corresponde a que al menos el 20 % de su Volumen de Negocio procede de una actividad sostenible;
  - b. Sobre la base de un enfoque selectivo «Best-In-Universe» que consiste en seleccionar prioritariamente a los emisores con las mejores calificaciones desde el punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las Operaciones del emisor se encuentra entre el 2,5 % con mejor calificación, con la excepción del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Promoción de un crecimiento económico compartido y de un trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades sociales), el ODS 12 (Establecer modos de consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Promoción de la paz y de la justicia, y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada). Para estos cinco ODS, el criterio utilizado para calificar a un emisor como sostenible se basa en la puntuación ODS relativa a las Operaciones, que debe situar al emisor entre el 5 % con mejor calificación. Para estos cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las Operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan de forma más adecuada a través de la excelencia operativa que a través de las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad vinculado a las Operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que puede evaluarse de manera pertinente tanto por los Productos y Servicios como por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de proveedores de datos externos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero.

2. **Integración de emisores comprometidos con una transición hacia la neutralidad de carbono** sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C, basándose en el marco elaborado por la Science Based Targets Initiative (SBTi), considerando las empresas cuyos objetivos hayan sido validados por la SBTi.
3. **Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (Green, Social and Sustainable Bonds) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability Linked Bonds):**
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos de naturaleza sostenible. Así, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que hayan sido

identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» según el marco SFDR de AXA IM.

- b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutral en el marco del proceso interno de análisis de AXA IM se consideran «inversiones sostenibles». El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM, que se basa en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y la materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento y la presentación de informes respecto al objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad. Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.

#### 4. Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (*Green, Social and Sustainable Bonds*) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (*Sustainability Linked Bonds*):

- a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos de naturaleza sostenible. Así, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que hayan sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» según el marco SFDR de AXA IM.
- b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutral en el marco del proceso interno de análisis de AXA IM se consideran «inversiones sostenibles». El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM, que se basa en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y la materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento y la presentación de informes respecto al objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

### ● **¿En qué medida las inversiones sostenibles que pretende realizar el producto financiero no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista ambiental o social?**

La aplicación del principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende parcialmente realizar significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- El emisor causa un perjuicio significativo a uno de los ODS cuando el ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor externo, en una escala que va de +10, que corresponde a una «contribución significativa», a -10, que corresponde a una «obstrucción significativa», a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor figura en las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (descritos a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El emisor tiene una calificación ASG igual o inferior a CCC (o 1,43) según la metodología de evaluación ASG de AXA IM. La calificación ASG se basa en la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Los indicadores relativos a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta, en particular, mediante la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

#### *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?*

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas en materia de sostenibilidad (o «PAI», por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a los demás objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco del SFDR.

Las principales incidencias adversas corresponden a las incidencias adversas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad vinculados a las cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (que se describen a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Si procede, las políticas de compromiso permiten también mitigar los riesgos asociados a las PAI gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las políticas de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales también es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

#### Las políticas de exclusión:

##### - Ambiental:

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
Política de Riesgos Climáticos (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo de energía). <sup>1</sup>	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

##### - Social y de Gobernanza:

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre el incumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas y la falta de aplicación por parte de las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permiten controlar que se respeten estas normas). <sup>2</sup>	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar que se respeten los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Proporción de inversión en empresas involucradas en la fabricación o la venta de armas controvertidas

#### Filtro basado en los indicadores relativos a los ODS de la ONU:

AXA IM también se apoya en el pilar relativo a los ODS de su política de inversión responsable para realizar un seguimiento y tener en cuenta las incidencias adversas sobre estos factores de sostenibilidad excluyendo a las empresas de la cartera que tienen una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10, que corresponde a «una contribución significativa» a -10, que corresponde a «una obstrucción significativa»), a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado a cargo del equipo de investigación ASG e impacto de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas de la cartera con las incidencias adversas más significativas en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

<sup>1</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a la PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz. Por el momento, no todos los sectores de alto impacto climático se verán afectados por la política de exclusión.

<sup>2</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a la PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz.



La disponibilidad y la calidad de los datos son actualmente más débiles para algunos factores de sostenibilidad, como aquellos relacionados con la biodiversidad, por ejemplo, lo que puede repercutir en la cobertura de los siguientes indicadores PAI: vertido en el agua (PAI 8), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PAI 9) y brecha salarial de género no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos que persiguen los ODS de las Naciones Unidas (más precisamente, están comprendidos en el ODS 5, «Igualdad de género», el ODS 6, «Acceso a agua limpia y saneamiento», el ODS 8, «Acceso a empleos decentes», el ODS 10, «Reducción de las desigualdades», el ODS 12, «Consumo responsable, y el ODS 14, «Protección de la fauna y la flora acuáticas»). A la espera de que la disponibilidad y la calidad de los datos mejoren, el marco de AXA IM permite limitar las peores consecuencias sobre estos ODS.

*¿En qué medida cumplen las inversiones sostenibles las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas? Descripción detallada:*

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

*La taxonomía de la UE establece un principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo», en virtud del cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deberían causar perjuicios significativos a los objetivos de la taxonomía de la UE, y que va acompañado de criterios específicos de la UE.*

El principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental.

*El resto de las inversiones sostenibles tampoco deben causar perjuicios significativos a los objetivos ambientales o sociales.*



**¿Este producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí
- No

Las incidencias adversas se tienen en cuenta mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos y (ii) cuantitativos:

**(i)** El enfoque cualitativo para considerar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, en su caso, las políticas de compromiso. Los principios de exclusión definidos en la política de AXA IM sobre las normas ASG abarcan los riesgos vinculados a los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estrictamente de forma continua. Si procede, las políticas de compromiso constituyen una mitigación adicional de los riesgos asociados a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales pertinentes para sus sectores. El voto en las juntas generales es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de estas empresas y mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Gracias a estas políticas de exclusión y de compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta las posibles incidencias adversas sobre estos indicadores PAI específicos:

	<b>Políticas de AXA IM asociadas</b>	<b>Indicador PAI</b>
<b>Clima y otros temas ambientales</b>	Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles

	Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
<b>Sociedad y respeto de los derechos humanos, derechos laborales y lucha contra la corrupción</b>	Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
	Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
	Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Exposición a armas controvertidas

(ii) Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad también se consideran de manera cuantitativa a través de la medición de los indicadores de PAI y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia para los inversores en cuanto a las incidencias adversas significativas sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los PAI obligatorios, así como un indicador ambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en filtros de exclusión, tal y como se describe en las políticas de exclusiones sectoriales y en los estándares ASG de AXA IM.

El Producto Financiero también se gestiona en el marco de un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

## ¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones con el fin de lograr cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Producto Financiero aplica en todo momento los elementos que se describen a continuación.

- 1- El Gestor Financiero aplica en todo momento un primer filtro de exclusión que incluye ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas y la protección de los ecosistemas y la deforestación. El Producto Financiero también integra la política de AXA IM sobre las normas ASG en el proceso de inversión mediante la aplicación de exclusiones sectoriales específicas como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y mediante la exclusión de las inversiones en títulos emitidos por empresas que violen normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como las inversiones en empresas involucradas en incidentes graves vinculados a los criterios ASG o con una calificación ASG de baja calidad (en la fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 en una escala de 0 a 10, cifra sujeta a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los Derechos Humanos.
- 2- El Producto Financiero aplica a su Universo de Inversión, compuesto por instrumentos de los principales mercados de tipos de interés y de crédito de los países miembros de la OCDE, sean o no miembros de la zona euro, un enfoque de selectividad de inversión socialmente responsable «Best-in-Class» de carácter obligatorio y continuo. Este enfoque de selección ASG consiste en favorecer a los emisores con las mejores calificaciones dentro de su sector de actividad desde un punto de vista extrafinanciero, sin favorecer ni excluir ningún sector del índice bursátil o del universo personalizado utilizado como punto de partida. El enfoque de selectividad reduce el universo de inversión en un 20 % como mínimo mediante la combinación de la política de exclusiones sectoriales y la política de AXA IM sobre las normas ASG y su puntuación ASG, con la excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo mantenido a título accesorio y activos solidarios.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ASG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores de bonos corporativos y soberanos y se basan en datos cuantitativos de diferentes proveedores de datos externos y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y los bonos soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que abarcan los factores de riesgo más importantes a los que se enfrentan los emisores en los ámbitos ambiental (A), social (S) y de gobernanza (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las

empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y las oportunidades ASG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades ambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento corporativo. La calificación ASG final integra también la noción de factores relacionados con la industria y establece una distinción deliberada entre los sectores, con el fin de sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a las repercusiones de las operaciones de una empresa, sino que también incluye las repercusiones en las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación causado por una mala gestión de las principales cuestiones ASG. En la metodología que se aplica a las empresas, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de forma continua para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ASG final. Las controversias de mayor gravedad darán lugar a reducciones significativas en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ASG.

Estas calificaciones ASG ofrecen una visión estandarizada y holística del desempeño de los emisores en lo relativo a los factores ASG y permiten promover las características ambientales y/o sociales del Producto Financiero.

El Producto Financiero puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto (excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido a título accesorio y los activos solidarios) en títulos que no pertenezcan a su Universo de Inversión, tal y como se ha definido anteriormente, siempre que el emisor sea admisible sobre la base de los criterios de selección.

- 3- Además, el Producto Financiero supera en todo momento a su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de rendimiento ASG: la diversidad de género en los consejos de administración y la intensidad de carbono.
- 4- La siguiente tasa de cobertura mínima se aplica a la cartera del Producto Financiero (expresada como un porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido a título accesorio y los activos solidarios): i) 90 % para el análisis ASG, ii) 90 % para el indicador de diversidad de género en los consejos de administración y iii) 70 % para el indicador de intensidad de carbono.

El perímetro de los títulos admisibles se revisa al menos cada seis meses, tal como se describe en el Código de Transparencia del Producto Financiero disponible en el siguiente sitio web: <https://www.axa-im.com/fund-centre>.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se fundamentan en metodologías ASG que se basan, en parte, en datos suministrados por terceros y, en algunos casos, desarrollados de forma interna. Son subjetivos y pueden variar con el tiempo. Pese a varias iniciativas, la falta de definiciones estandarizadas puede hacer que los criterios ASG sean heterogéneos. Por ese motivo, resulta difícil comparar las diferentes estrategias de inversión que utilizan criterios ASG y los informes ASG. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares, pero que deben distinguirse, ya que su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas en este documento pueden modificarse en el futuro para tener en cuenta mejoras en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cambios en la normativa u otras referencias o iniciativas externas, entre otras cosas.

### ● **¿Cuál es la proporción mínima en la que el producto financiero se compromete a reducir su universo de inversión antes de aplicar esta estrategia de inversión?**

El Universo de Inversión inicial se reduce como mínimo un 20 % al aplicar la estrategia de inversión descrita anteriormente.

### ● **¿Cuál es la política que se aplica para evaluar las prácticas de buena gobernanza en las empresas en las que invierte el producto financiero?**

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha creado una estrategia completa de compromiso accionarial activo —compromiso y voto— en el marco de la cual AXA IM actúa como gestora de inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, moldeen y modifiquen las políticas y las prácticas de las empresas de la cartera, con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el valor sostenible de las empresas. Los gestores de carteras y los analistas ASG especializados abordan las prácticas de gobernanza de las empresas en primer lugar cuando se reúnen con los equipos directivos de dichas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a su profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente en legitimidad para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza se refieren a las estructuras de gestión sanas, las relaciones con el personal, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



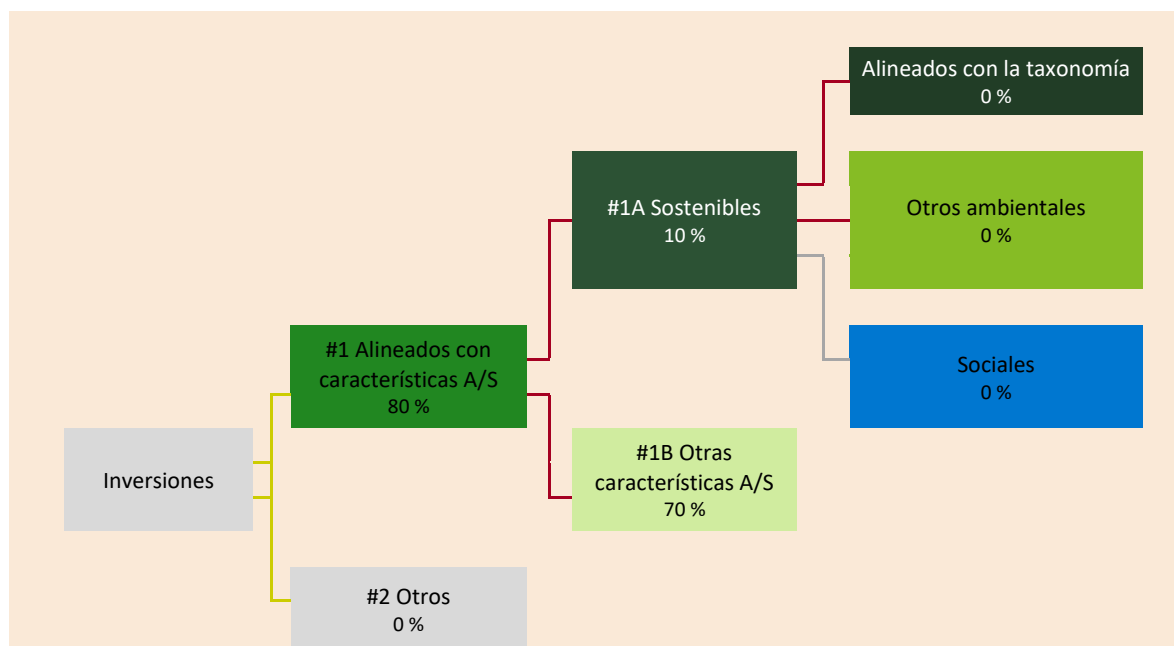
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en porcentaje:

- del **volumen de negocio** para reflejar la proporción de ingresos provenientes de actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- de los **gastos de capital** (CapEx, por «*capital expenditure*» en inglés) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;
- de los **gastos de explotación** (OpEx, por «*operating expenses*» en inglés) para reflejar las actividades de explotación verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.

La asignación de activos del Producto Financiero está prevista como se muestra en el siguiente gráfico. La asignación de activos podría apartarse temporalmente de lo que se ha previsto.



La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **#2 Otros** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales
- la subcategoría **#1B Otras características A/S**, que abarca las inversiones alineadas con las características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero es del 80 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles es del 10 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

El resto de las inversiones representarán como máximo el 20 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

### ¿De qué modo el uso de productos derivados permite lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero, con la excepción de los derivados relativos a un único emisor a los que se aplican las políticas de exclusión.



## ¿En qué proporción mínima se alinean las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de «no causar un perjuicio significativo a los factores de sostenibilidad» de la Taxonomía de la Unión Europea.

### ● ¿El producto financiero invierte en actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE?

- Sí
- En gas fósil  En energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que se presentan a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos\* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

3 Las actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y si no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). La totalidad de los criterios que se aplican a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y de la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión Europea.



El símbolo representa las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que **no tienen en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE.



## ¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otros», cuál es su finalidad y qué garantías ambientales o sociales mínimas se aplican a ellas?

Los «otros» activos pueden incluir:

- Colocaciones en liquidez, a saber, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario admisibles y fondos monetarios utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero y que no cumplan con los criterios Ambientales y/o Sociales descritos en el presente anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de deuda, inversiones en instrumentos derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan las características ambientales o sociales y que se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o de cobertura.

Se aplican y se evalúan garantías ambientales o sociales en todos los «otros» activos, con la excepción de (i) los derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) los OICVM y/o OIC gestionados por otras gestoras de activos y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



## ¿Se ha establecido un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?

El índice de referencia establecido es un índice de mercado amplio que no está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve el Producto Financiero.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero logra las características ambientales o sociales que promueve.

## ¿Dónde se puede encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Se puede obtener más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM siguiendo este enlace: [Funds - AXA IM Global \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com)

Se puede obtener más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM siguiendo este enlace: [Sustainable Finance | SFDR | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

